



JORNADAS
UNIVERSITARIAS
DE LOS PIRINEOS

PROGRAMA DE BECAS - **JUP 2025**

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. Los destinatarios de esta convocatoria son estudiantes universitarios o de bachillerato, con independencia de su nacionalidad, que desean participar en las Jornadas Universitarias de los Pirineos (en adelante JUP) del 25 al 31 de julio de 2025.

1.2. Los estudiantes deben ser colegiales o asociados de alguno de los colegios mayores, clubes universitarios, asociaciones juveniles o similares (en adelante entidades participantes) reconocidos por la Asociación Juvenil Espacio Universitario Campus Global (en adelante Campus Global) como entidades participantes de las JUP.

1.3. La concesión de la beca implica la posibilidad de que la organización de las JUP pueda requerir colaboraciones puntuales de los becarios durante las jornadas, de forma coordinada con las entidades participantes. El incumplimiento injustificado de esa colaboración acarrearía la cancelación de la beca y la obligación de devolver el importe de la misma en el margen de 6 días laborables desde la comunicación de la pérdida de la beca.

1.4. Los candidatos deben tramitar su solicitud, según el procedimiento indicado en estas bases, a través de la entidad participante con la que asisten a las JUP.

1.5. Campus Global colaborará en las becas con la misma cantidad que consigan las entidades participantes, dentro de los límites de la disponibilidad económica en ese momento.

1.6. Las becas que se adjudiquen deberán ser personalizadas. Sólo podrán concederse a quien tenga necesidad y siempre ajustado a sus circunstancias personales. En ningún caso podrán otorgarse becas superiores al 50% del coste de la actividad: 420 euros que incluyen la matrícula y los gastos de alojamiento y manutención.

1.7. La resolución de las solicitudes corresponde a Campus Global. Las ayudas y su importe estarán en función de la disponibilidad real de recursos de Campus Global en este programa.

2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

2.1. Para que sea atendida una solicitud de ayuda debe ser presentada por una entidad participante con la siguiente documentación:

2.1.1. Formulario de solicitud de ayuda de la entidad participante (Anexo 1 de la convocatoria). Anotando correctamente el número de beneficiarios directos e indirectos e indicando expresamente la aceptación de condiciones de esta convocatoria. Debe ser un archivo en formato PDF con el nombre: "Solicitud de ayuda de (nombre de la entidad)".

2.1.2. Tabla resumen de la solicitud (Anexo 2 de la convocatoria). Debe ser un archivo en formato EXCEL con el nombre: "Anexo 2_Tabla resumen de solicitud_(nombre de la entidad)".

2.1.3. Copia de los formularios de solicitudes de becas de los candidatos (Anexo 3 de la convocatoria) que haya recibido la entidad. Solo se admitirán los formularios en los que se indique expresamente la aceptación de condiciones de esta convocatoria. Debe ser un único archivo en formato PDF con el nombre: "Anexo 3_Solicitudes candidatos_(nombre de la entidad)".

2.1.4. Copia del DNI (o equivalente) de los posibles beneficiarios de las becas. Debe ser un único archivo en formato PDF con el nombre: "Anexo 4_DNI beneficiarios_(nombre de la entidad)".

2.1.5. Justificantes bancarios de los donativos obtenidos por la Asociación para el programa de becas e ingresados en la cuenta de Campus Global (ES8500495681432495179311). Para ser efectivos los

donativos deben haber sido ingresados en la cuenta bancaria de Campus Global antes del 20 de junio. En el concepto del ingreso debe constar que se trata de un donativo para las becas de esa entidad participante en las JUP, así como el nombre, apellidos y DNI del donante. Debe ser un único archivo en formato PDF con el nombre: "Anexo 5_Justificantes bancarios_(nombre de la entidad)".

2.2. Las entidades participantes deben presentar la documentación requerida antes del 20 de junio.

2.3. La documentación debe enviarse, en un único mensaje, por correo electrónico a jup@unav.es.

2.4. Solo se procesarán las solicitudes que se envíen según el formato indicado.

2.5. En ningún caso se admitirán retrasos o incumplimientos formales de las bases de esta convocatoria.

3. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

3.1. Campus Global adoptará una resolución no más tarde del 1 de julio y la notificará a cada entidad participante incluida en la convocatoria.

4. APLICACIÓN DE LAS BECAS

4.1. La aplicación de las becas será efectuada directamente por Campus Global a los beneficiarios con una reducción del importe correspondiente en el pago de la matrícula de inscripción a las JUP.

5. PROTECCIÓN DE DATOS Y DEL DERECHO A LA INTIMIDAD

5.1. En cumplimiento de lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, regulador de la Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos de carácter personal que los solicitantes van a facilitar voluntariamente serán tratados de forma lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y

actualizada por la Asociación Juvenil Espacio Universitario Campus Global, como Responsable del Tratamiento, asociación domiciliada en Pamplona.

5.2. La finalidad del tratamiento de los datos personales de cada solicitante se limitará exclusivamente a valorar la concesión de la beca y ayuda solicitada, el cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias, así como el envío de publicaciones relacionadas con esta institución, datos que serán conservados mientras se mantenga la relación entre las partes o hasta que el interesado solicite su supresión.

5.3. De este modo, la legitimación para el tratamiento de los datos personales se basa en el consentimiento del interesado, que puede ser libremente revocado en cualquier momento. Dichos datos de carácter personal en ningún van a ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ni se van a destinar a la elaboración de perfiles.

5.4. Los derechos que asisten a los interesados en relación con el tratamiento de sus datos personales son los de acceso, rectificación, suspensión, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad, oposición y revocación, y tienen la posibilidad de ejercitarlos mediante solicitud dirigida por escrito al Responsable de Tratamiento a la dirección postal anteriormente indicada o al siguiente correo electrónico: jup@unav.es

5.5. Para una información más detallada sobre los derechos que asisten a los interesados y la manera de ejercitarlos se puede acceder a la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos en la que también se podrán presentar reclamaciones, telemáticas o en papel, en caso de considerar que sus derechos han sido vulnerados:

<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/infoSede/ultimo.jsf>

5.6. Al presentarse a este programa de becas se autoriza a que los datos personales sean cedidos por Asociación Juvenil Espacio Universitario Campus Global a las entidades que prestan servicios a la misma.

Pamplona, 1 de enero de 2025